



"2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO"

49.  
FOJAS

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 3201/11**

**INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**EXTRACTO: S/ CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-**

**DICTAMEN ALG N° 44/12 .-**

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley y Mensaje obrante a fs. 46/47, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, suscripto el día 29 de diciembre de 2011.

En dicho Convenio se acordó aplicar un valor costo/día por interno único por los gastos efectuados por el Sistema Penitenciario de la Provincia en concepto de alojamiento de internos sujetos a la jurisdicción federal y por los gastos realizados por el Servicio Penitenciario Federal originados en el alojamiento de internos sujetos a la jurisdicción provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, y compartiendo el criterio del Asesor Letrado Delegado actuante ante ese Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a fs. 45, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 FEB 2012**



**DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA**